

ORDENANZA N° 5.641

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Distinguir como Ciudadano Ilustre Post Mortem, en el Marco del Bicentenario de la Autonomía Provincial, al profesor Héctor Antonio Barrionuevo, prestigioso historiador y educador riojano de singular significación en la actividad cultural, profesor de historia, docente en los principales establecimientos del medio, pero será en su labor de investigador de la historia donde destaca. Miembro de la Junta de Historia y Letras de La Rioja a él se debe exhaustiva documentación sobre Pozo de Vargas, sobre Rosario Vera Peñaloza y sobre la autonomía Riojana. Uno de sus libros más conocidos fue “Clases de Historia de La Rioja”. Dejó mucha obra inédita que fragmentariamente dio a conocer en la valiosa colección de la revista de la Junta de Historia. Fue, sin duda, uno de los más importantes historiadores riojano.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-